



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 17 de Diciembre de 2012.

ORDENANZA N° 042/12

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Müller Gladis Mirta DNI 18.027., de realizar un Plan Especial de Pagos, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras empedrado y cordón cuneta, que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre las calles Los Jazmines y Los Gladiolos del Barrio Jardín, y;

CONSIDERANDO: QUE la misma manifiesta su intención de abonar las Mejoras y saldar su deuda, es importante reconocer tal incitativa.

QUE, el costo de la deuda asciende a un total de Pesos Trece Mil Doscientos Dos con 13/100 (\$13.202,13.-). El mismo ha solicitado cubrir dicha deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

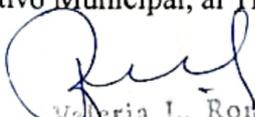
QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido y dictar la siguiente norma.

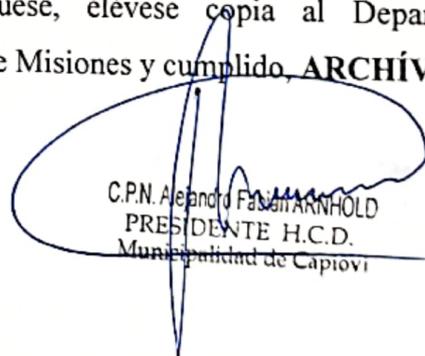
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Müller Gladis Mirta DNI 18.027.746, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras Empedrado y Cordón Cuneta, que se hicieron en su propiedad, ubicada sobre las calles Los Jazmines y Los Gladiolos, Partida Inmobiliaria N° 022935 del Barrio Jardín, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Valeria L. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro F. Arnhold
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi